



MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES, AL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL AÑO 2019.

10 JUL 2019
1658

ALGARROBO,

DECRETO N°



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- Plan de autocuidado 2019 para funcionarios de Atención Primaria incluido en el Plan de Salud Comunal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6520 de fecha 04.12.2018 y N° 6.304 de fecha 22.11.2018, que aprueba el Acuerdo N° 168, del H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, mediante el cual, por unanimidad de los concejales presentes, acuerdan aprobar "El Plan de Salud 2019", presentada por el Dpto. de Salud Municipal, a través del oficio N° 129 de fecha 16.11.2018.
- La necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores, generados en las actividades de Autocuidados que realiza mensualmente el Personal de Salud Municipal de la comuna de Algarrobo.
- Que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad funcionaria, para administrar fondos fiscales.

DECRETO:

- I. Autoriza fondos globales al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, por el período comprendido entre el 01.07.2019 hasta el 31.12.2019, para gastos menores, por un monto mensual de hasta 2 unidades tributarias mensuales, bajo control y rendición mensual a la Dirección de Finanzas DESAM Algarrobo:

DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	MONTO	MESES
Salud Algarrobo	Denisse Tapia Ojeda	2 U.T.M.	(10)

- II. El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" correspondiente al Presupuesto de Salud para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/.../D.V/D/dto.-
DISTRIBUCION DEPTO. DE
-Secretaría Municipal SALUD (2)
-Archivo Desam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F 1658
FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2019
FECHA SALIDA: 09 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°

